

Ayuntamiento de Dueñas

EXPEDIENTE N° 927/2026

CONVOCATORIA ABIERTA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE DUEÑAS (PALENCIA) CURSO 2026/27.

El Ayuntamiento de Dueñas, con el fin de ayudar económicamente a los estudiantes de esta localidad, que realicen sus estudios de Educación Infantil y Enseñanzas Obligatorias en los Centros de Enseñanza Pública de esta localidad (Primaria y Secundaria), ha incluido en el vigente Presupuesto Municipal la Partida 326.481.20, con una consignación de 10.000 Euros.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su Artículo 22 el procedimiento de concesión, y en su Artículo 2 regula el objeto y concepto de la subvención.

ARTÍCULO 1.

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de Ayudas, que el Ayuntamiento de Dueñas concede para adquisición de libros y material escolar, de los alumnos matriculados en Centros Públicos de Enseñanza de este Municipio.

ARTÍCULO 2.

La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por matrícula, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa, y con el límite de la partida presupuestaria anual.

ARTÍCULO 3.

Pueden solicitar la subvención los progenitores de los alumnos matriculados en los Centros Educativos de este Municipio, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre bajo cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, y en el caso de custodia compartida, se distribuirá al 50% entre los progenitores.

No podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Los extranjeros que cumplan los requisitos de las presentes bases podrán ser beneficiarios siempre que cumplan las condiciones de residencia legal en España (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y normativa de desarrollo).

ARTÍCULO 4

Los requisitos para optar a la subvención son los siguientes:

- a) Ser español/a o extranjero con residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en un Centro Educativo Público del Municipio.
- c) Estar empadronados los progenitores y el alumno, objeto de la ayuda, en el municipio de Dueñas municipio de Dueñas antes del día 1 de septiembre de 2026.**
- d) Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Local.

Los requisitos deberán mantenerse durante el curso escolar para el que se conceda la ayuda, siendo comprobada de oficio por el Ayuntamiento esta circunstancia, pudiendo solicitar el reintegro de la subvención, si no se cumple este compromiso.

ARTÍCULO 5.

La cuantía de la ayuda será el resultado de repartir la cantidad consignada en la Partida 326.481.20 del Presupuesto Municipal, entre el número de solicitudes, aplicando la siguiente ponderación:

Ayuntamiento de Dueñas

1. Para situaciones Generales.
2. Para situaciones, en las cuales la unidad familiar tenga ingresos inferiores a dos veces el IPREM, siendo para el año 2026 la cantidad de 16.800 euros anuales (al ascender el IPREM anual a 8.400 €).

ARTÍCULO 6.

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado y otras Administraciones Públicas o Privadas.

ARTÍCULO 7.

Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que figura como Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde de Dueñas. El plazo de presentación de la solicitud será hasta el día 30 de octubre de 2026.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado no serán admitidas a trámite, mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la legislación aplicable.

Dichas solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los beneficiarios.
- b) Certificado de matriculación escolar en un Centro Educativo Público de Dueñas
- c) Certificado de empadronamiento de los progenitores y del alumno para el que se solicita la ayuda, el cual se incluirá en la solicitud de oficio, por este Ayuntamiento.
- d) Declaración de estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- e) Declaración de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social.
- f) Vida laboral de los últimos doce meses o Certificado de percepción de pensiones u otras ayudas económicas.

ARTÍCULO 8.

En el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud se procederá por parte de la Alcaldía- Presidencia, a resolver todas aquellas solicitudes, que, una vez comprobada la documentación por los servicios Municipales, reúnan todos los requisitos exigidos.

El abono de la ayuda concedida se efectuará en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución que conceda la ayuda.

ARTÍCULO 9.

Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda, o en caso de haberla percibido, a la devolución de la misma, con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.

ARTÍCULO 10.

La presente Convocatoria entrará en vigor para el curso escolar 2026/2026, teniendo las ayudas para libros y material escolar vigencia indefinida, hasta su derogación o modificación expresa.

Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de septiembre de 2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Dueñas

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE DUEÑAS (PALENCIA), PARA EL CURSO 2026/27.

DATOS DEL ALUMNO/A

DATOS DEL ALUMNO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS	
COLEGIO	
CURSO	

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Madre. Nombre y apellidos		NIF/NIE	
Padre. Nombre y apellidos		NIF/NIE	
Domicilio familiar	Localidad	Provincia	TELÉFONO

SITUACIÓN DE LOS PROGENITORES

☐ Matrimonio ☐ Separación / Divorcio ☐ Uniones de hecho ☐ Monoparental ☐ Otros

DATOS BANCARIOS: N° DE CUENTA (IBAN)[illegible]

DECLARAN que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Dueñas, que no se encuentran incursos en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Art. 13 de la Ley General de Subvenciones, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y se comprometen a cumplir las obligaciones prevista en las Bases Reguladoras de las Ayudas para adquisición de libros y material escolar de alumnos matriculados en Centros Educativos del Municipio de Dueñas (Palencia)

SOLICITO me sea concedida la prestación económica prevista en las referidas Bases (marcar lo que proceda):

- ☐ 1. Para situaciones Generales.
- ☐ 2. Para situaciones, en las cuales la unidad familiar tenga ingresos inferiores a dos veces el IPREM, es decir 16.800.00 euros anuales.

NOTA: En el caso de que dos progenitores, con custodia compartida, soliciten esta ayuda para un mismo alumno, se abonará el 50% de la misma, a cada progenitor.

Dueñas, a de octubre de 2026

FIRMA DE LA MADRE

FIRMA DEL PADRE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (PALENCIA)